



Ocampo, Gto. A 14 de Septiembre del 2020
Asunto: Se Otorga Permiso de División de Predio Urbano.

C. MA. SANTOS GUERRERO ROJAS Y/O MARIA SANTOS GUERRERO ROJAS.
CALLE HIDALGO No 35.
C. SANTA BARBARA.
OCAMPO, GTO.

PRESENTE

En Relación a su Solicitud de Permiso de División de un Predio Urbano del **Lote ubicado en Calle Allende sin numero**, de la Comunidad de Santa Barbará, de este Municipio de Ocampo, Guanajuato., según **Escritura Pública no. 4,931, tomo XXVII, de fecha 17 de Junio del 1997.** Después de revisar la documentación le indico que esta solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 395 Titulo Sexto, Capitulo II del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para tal efecto.

Por lo cual este Departamento de Desarrollo Urbano **Emite Dictamen Positivo** para la División del Predio Urbano arriba señalado, el cual cuenta con una Superficie total a dividir de **210.15 m2.** Con las siguientes medidas y colindancias:

- Norte: 6.72 m., con Ma. Santos Guerrero Rojas y/o María Santos Guerrero Rojas, quien se trata de la misma persona (resto del predio);
- Sur: 12.02 m., con Calle Allende;
- Este: 23.11 m., con Arturo Arenas Campos;
- Oeste: 22.37 m., con Fortunato Godínez Martínez.

Esto según a plano anexo a su solicitud presentada a este departamento el día 3 de Septiembre de 2020.

Consideraciones:

Los Lotes que Resulten de esta División deberán respetar los Usos de Suelo previsto en el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo Guanajuato, así mismo queda obligado a registrarlo en el Registro Público de la Propiedad.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, reiterándole un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

LAE. MARIO RAUL BECERRA DE LA VEGA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



*Recibido Oficio
Res. en Municipalidad
14/9*

C. c. p. Archivo